

Referencia:	<b>2022/00006713F</b>
Procedimiento:	<b>INICIO DE EXPEDIENTES EN OBRAS</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>Contratación (AEE)</b>	

## RESOLUCIÓN

Vista la Propuesta de Resolución emitida por la técnica de Contratación del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, doña Almudena Estévez Estévez, de fecha 27 de julio de 2022, en relación al procedimiento de referencia y que transcrita literalmente dice como sigue:

**DOÑA ALMUDENA ESTÉVEZ ESTÉVEZ, Técnica de Contratación del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, emite la siguiente**

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Mediante providencia de la Sra. Concejala de Contratación, fecha 27 de julio de 2022 se solicita acuerdo de incoación del expediente denominado “MUSEO DE HISTORIA DE PUERTO DEL ROSARIO Y PARQUE ESCULTÓRICO”.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Contratos del Sector Público y las competencias atribuidas a la Alcaldía según el art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, sí como las competencias delegadas en la Concejala delegada de Contratación mediante Resolución nº 397 de 10 de febrero de 2020, se eleva a ese órgano la siguiente:

### PROPUESTA DE RESOLUCION

**ÚNICO.-** Incoar el expediente para la contratación denominado “MUSEO DE HISTORIA DE PUERTO DEL ROSARIO Y PARQUE ESCULTÓRICO”, conforme al artículo 13 de la LCSP.

La Sra. Concejala Delegada de Contratación, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, acepta la Propuesta de Resolución y acuerda **RESOLVER** lo siguiente conforme a su contenido:

**ÚNICO.-** Incoar el expediente para la contratación denominado “MUSEO DE HISTORIA DE PUERTO DEL ROSARIO Y PARQUE ESCULTÓRICO”, conforme al artículo 13 de la LCSP.

La presente Resolución se expide en Puerto del Rosario, (Resolución de la Alcaldía número 397 de 10 de febrero de 2020), de todo lo cual, como secretario doy fe.